



reconversión **VERDE²** *Kennedy*



Un proyecto de transformación ambiental

GUÍA OPERATIVA FDLK-CPS-612-2023



INV-C-17 “Prestar los servicios para promover acciones de reconversión a prácticas sostenibles en MiPymes, emprendimientos y ciudadanía en general de la localidad de Kennedy, enfocados en la innovación de los procesos productivos, aunado al cambio de hábitos de consumo a través del reciclaje, la disminución de los residuos y optimización de los materiales”.

Reconversión Verde Kennedy

El proyecto “**Reconversión Verde**” busca fomentar acciones para la adopción de prácticas sostenibles y cambios en los hábitos de producción y consumo; contribuyendo al uso eficiente de los recursos y la disminución en la generación de residuos e incluyendo a las asociaciones de recicladores y recicladoras en todas sus diversidades y condiciones locales, como actores estratégicos en la gestión de los residuos y materiales.



De igual modo, se busca el fortalecimiento de capacidades que contribuyan activamente a la transición de los emprendimientos y/o MiPymes de la localidad de Kennedy hacia modelos más sostenibles en términos ambientales, mediante el impulso a proyectos que sean planteados con miras a la reconversión verde de su proceso productivo.





¿A quién va dirigido el beneficio?

Este proyecto va dirigido a la población de la Localidad de Kennedy en su conjunto. El proyecto se enfoca en el fortalecimiento de las buenas prácticas relacionadas con la reactivación y reconversión a actividades sostenibles priorizando la separación en la fuente de residuos sólidos, impactando a las MiPymes y/o Emprendimientos y promoviendo la inclusión y participación de la ciudadanía.

Se tendrán en cuenta todos los grupos poblacionales; vinculando la participación de personas de todas las edades para las acciones de sensibilización y capacitación de separación en la fuente, adulto mayor, mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, comunidades LGBTI y ciudadanos en superación de habitabilidad de calle, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos gitanos y pueblos indígenas.

Priorizando en el desarrollo de componentes, una puntuación adicional a quienes pertenecen a los grupos poblacionales mencionados.

¿Qué es una MiPyme?

Las MiPyme son las Micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen el 99% del tejido industrial, consiste en toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos. Las tres divisiones, son:



Microempresa



Pequeña empresa



Mediana empresa



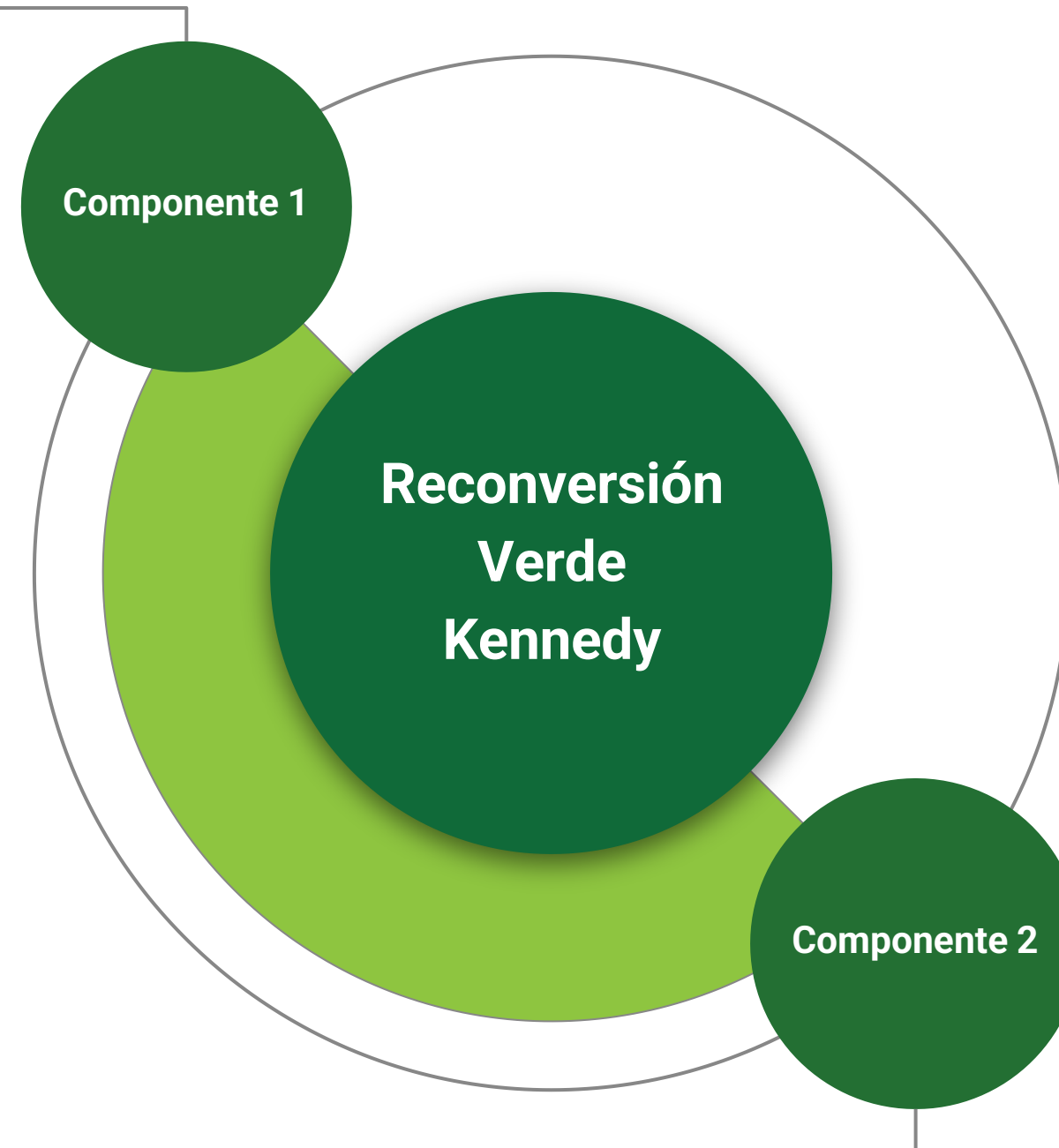
¿Qué es un Emprendimiento

El emprendimiento es el esfuerzo que hace una persona o grupo de personas para impulsar un proyecto, crear una empresa o una solución innovadora. Con base en esta actividad se generarán ganancias y se aportará valor a los consumidores, de tal forma que el negocio o proyecto permanezca, crezca y escale.

¿Cuántos componentes tiene el proyecto de Reconversión Verde Kennedy?

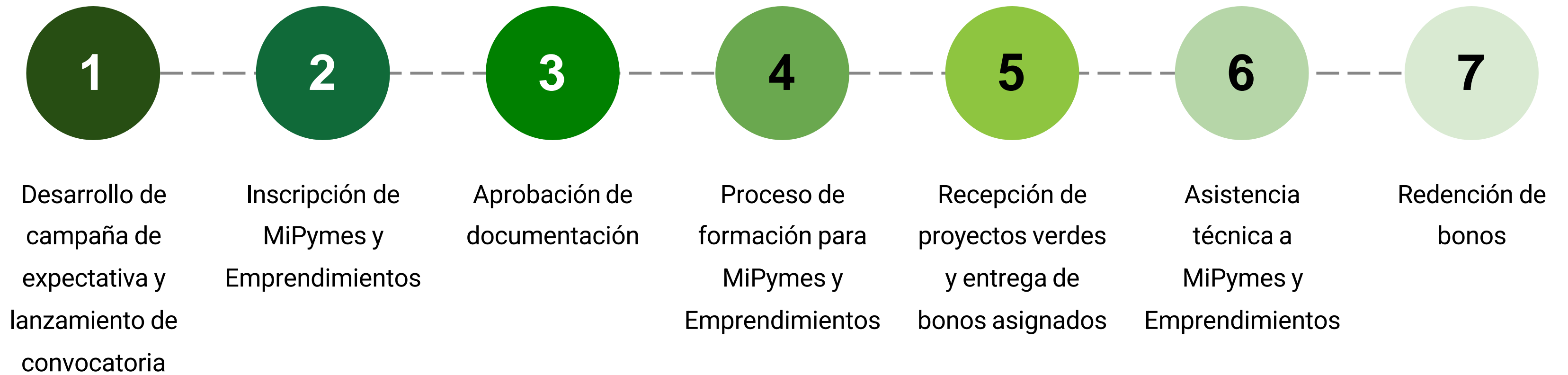
El proyecto se divide en 2 componentes:

Enfocado a las MiPymes y/o emprendimientos, cuya ejecución propenderá por impulsar la planificación y puesta en marcha de acciones de reconversión empresariales relacionados con transición hacia actividades sostenibles, cambio de hábitos de consumo y producción con menor impacto ambiental.



Enmarca acciones de pedagogía para la ciudadanía, corotereros y recicladores de la localidad en donde se propende la articulación de acciones para que se fortalezcan las buenas prácticas y los buenos hábitos en separación en la fuente y manejo de residuos en sus diferentes actividades, orientación al cambio de hábitos de consumo, economía circular en el hogar, industria y el entorno y la minimización de impactos ambientales, para lo cual se establece una estructura de actividades para su ejecución.

Componente 1 - Etapas



Componente 2 - Acciones de pedagogía

1

Convocatoria ciudadanía interesada en separación en la fuente

Se realizará una amplia divulgación a la ciudadanía, para que 820 personas se inscriban al proceso, se realizará la convocatoria a los diversos grupos poblacionales y juntas de acción comunal (JAC).

Adicional a lo anterior, mínimo 400 personas serán beneficiadas durante el desarrollo del Componente 1; 180 Corteros y/o recicladores de oficio y 400 personas priorizadas de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos año 2022, sin embargo, de acuerdo a la disponibilidad de cupos y concertación con los formuladores, se podrá inscribir la comunidad en general; para un total de 1.800 personas.

2

Festival del reciclaje

Campaña dirigida a 100 personas de la ciudadanía a través de talleres.

3

Capacitación “Recicla, crea y vende”

Campaña dirigida a 180 personas.

4

“Creando conciencia ambiental desde la radio”

Campaña dirigida a 120 personas.

¿Cómo acceder si eres MiPyme o emprendimiento?

La inscripción al programa es virtual y gratuita.
Por medio del siguiente link (<https://www.emprenderverde.com/>) encontrará el formulario de Inscripción.

La participación es gratuita.

La Alcaldía Local de Kennedy le brindará ayuda y orientación de forma segura entre el 18 de octubre de 2023 y el 06 de marzo de 2024 y Entre el 28 de noviembre de 2023 y el 16 mayo de 2024.





¿Cuáles son las fechas de inscripción de los Proyectos?



Cohorte/Grupo 1

Recepción de al menos 110 proyectos presentados por MiPymes y 110 proyectos presentados por emprendimientos, incluyendo las dos categorías mencionadas anteriormente.

18 de octubre de 2023 al 06 de marzo de 2024



Cohorte/Grupo 2

Recepción de al menos 90 proyectos presentados por MiPymes y 90 proyectos presentados por emprendimientos, incluyendo las dos categorías mencionadas previamente.

28 de noviembre de 2023 al 16 de mayo de 2024



¿Cuáles son los requisitos para acceder si soy **MiPyme o Emprendimiento**?

- Debe diligenciar el formulario digital de registro en su totalidad con los documentos requeridos, se asignará una persona que esté pendiente de las inquietudes que se puedan presentar en el momento de inscripción, mediante correo electrónico y un número de contacto para recibir todas las dudas que puedan surgir.
- La persona encargada verificará los documentos presentados por los inscritos y en simultaneo enviará mediante correo electrónico la solicitud de subsanación a las que haya lugar.
- Se dará un plazo de 03 días calendario a la persona inscrita, para subsanación de estos documentos de inscripción, esto se informará en el correo anteriormente mencionado.

¿Cuáles serán las temáticas para escoger y participar con su proyecto de reconversión hacia actividades sostenibles?

1 Sustitución o cambio de materiales tradicionales a materiales sostenibles que no afecten la calidad de los productos o procesos, contemplando materias primas sostenibles con el medio ambiente.

2 Adopción de nuevas tecnologías para el ahorro de energía o rendimiento energético de la MiPyme y/o emprendimiento.

3 Adopción de nuevas tecnologías para el ahorro y aprovechamiento del uso del agua en la MiPyme y/o emprendimiento.

4 Manejo diferenciado de residuos sólidos dentro de la MiPyme y/o emprendimiento.

5 Implementación de técnicas de producción más limpia para la disminución de vertimientos en las MiPymes y/o emprendimientos.

6 Insumos o elementos para sistemas de tratamiento de aguas residuales en las MiPymes y/o emprendimientos.

7 Insumos o elementos para mantenimiento y reparación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

8 Listado de Insumos que No se podrán solicitar dentro del proyecto de Reconversión verde Kennedy (Ver Anexo).

¿Cuáles son los documentos que se requieren para el registro de las MiPymes?

- Cédula de ciudadanía al 150 % del (la) representante legal de la MiPyme.
- Recibo público del lugar en donde opera la MiPyme, (debe ser dentro de la localidad de Kennedy, el recibo debe ser máximo del mes anterior a la presentación en la convocatoria, en caso de ser en arriendo, no será necesario que la factura esté a nombre de la persona registrada en el proceso, pero la dirección debe coincidir con la registrada en el formulario).
- Carta de compromiso y responsabilidad por parte de la MiPyme, se le entrega la plantilla de carta.
- Copia del Certificado de Cámara y Comercio vigente de la MiPyme, la fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días, se debe verificar la clasificación de la MiPyme y debe estar dentro de la localidad de Kennedy. La antigüedad de la inscripción debe ser mínimo de seis (6) meses ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la MiPyme, con una antigüedad de mínimo de seis meses.
- Carta de intención de la MiPyme para participar en el proceso, se le entrega la plantilla de la carta.

Los Documentos deben ser presentados en formato PDF.

¿Cuáles son los documentos que se requieren para el registro de los Emprendimientos?

- Cédula de ciudadanía al 150% del representante o propietario del Emprendimiento.
- Certificado de residencia y recibo público del lugar en donde opera el Emprendimiento, debe ser dentro de la localidad de Kennedy, el recibo debe ser máximo del mes anterior a la presentación en la convocatoria, en caso de ser en arriendo, no será necesario que la factura esté a nombre de la persona registrada en el proceso, pero la dirección debe coincidir con la registrada en el formulario.
- Evidencia fotográfica del lugar en donde opera o funciona el Emprendimiento, evidencia fotográfica de su stock y en caso de contar con redes sociales anexar el enlace de su página.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado del representante o propietario del Emprendimiento o certificación comercial de dos (2) proveedores que demuestra la antigüedad de la relación comercial entre el emprendedor y los mismos soportado con (2) facturas de compra de mínimo 6 meses de antigüedad, la inscripción del RUT debe ser mínimo de seis meses de antigüedad.
- Carta de intención del Emprendimiento para participar en el proceso, se le entrega la plantilla de la carta.
- Carta de compromiso y responsabilidad por parte del emprendimiento, se le entrega la plantilla de la carta.

Los Documentos deben ser presentados en formato PDF.

¿Cuáles son los criterios de evaluación de los proyectos recibidos?

El puntaje mínimo de los proyectos para considerarse **viables, aceptarlos y continuar directamente en el proceso es de: Setenta y un puntos hasta cien (71-100)**. Aquellos que entren en el rango de (41-70) puntos obtenidos en la evaluación, serán enviados a Subsananar y finalmente, los proyectos que obtengan puntaje inferior a 64 puntos no serán aceptados, pero se contemplarán para la siguiente Cohorte.

Criterio	Puntaje
Entrega completa de documentos	0 a 10
Coherencia	0 a 15
Viabilidad	0 a 20
Sostenibilidad	0 a 20
Aporte ambiental	0 a 15
Beneficiario que NO haya participado en las metas de Ambiente y Reactivación económica en vigencias (2021-2022).	0 o 10
Localización puntos relevantes (María Paz, Palmitas, Kennedy Central, Carvajal, Guadalupe)	0 a 5
Representación de grupo poblacional (Juventud, envejecimiento y vejez, habitante de calle, raizales, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, sectores LGBTI, discapacitados, víctimas del conflicto, reincorporados).	0 a 5
Tota	100



¿Cómo se hará la subsanación de los **Proyectos recibidos**?

- Se enviará un correo electrónico y llamará a cada MiPyme o Emprendimiento informando el puntaje obtenido y los ítems por corregir.
- La MiPyme o Emprendimiento tendrá un tiempo máximo de **03 días hábiles** a partir del momento en el que fue informado de la subsanación para ajustar los documentos y/o apartados en el proyecto presentado, remitiendo los documentos al encargado.
- Se dará la oportunidad de subsanar 01 (una) vez, en caso de no cumplir con esto, la MiPyme o Emprendimiento no podrá ser aceptada para continuar con el proceso, pero será tomada en cuenta para la siguiente Cohorte.

¿Cómo opera el estímulo a través de bonos a las MiPymes y Emprendimientos?

En respuesta al desempeño y rigurosidad de las MiPymes y/o Emprendimientos en las fases previas, se hará entrega de dos bonos de estímulo a cada MiPyme y/o emprendimiento que cumpla a satisfacción con los términos del proceso, la entrega se realizará de la siguiente manera:

1. La entrega del primer bono se realizará una vez se cumpla con:

- Registro de inscripción
- Asistencia a las 4 sesiones de orientaciones de formulación de proyectos (certificado de participación).
- Proyecto viable y aceptado (igual o mayor a 71 puntos).
- Carta de compromiso para uso apropiado del bono. La persona del proyecto encargada la diligenciará en las asistencias técnicas.

2. La entrega del segundo bono se realizará una vez se cumpla con:

- Reporte de avance del proceso
- Asistencia técnica para seguimiento de la ejecución
- 80% de la ejecución del proyecto

Nota: La persona del proyecto asignada se encargará de verificar que cada MiPyme o Emprendimiento haya realizado las actividades planteadas en su proyecto de reconversión hacia actividades sostenibles. Realizará la asistencia técnica para constatar el avance y programar la entrega del segundo bono.

* Nota: La entrega del primer bono tiene como objetivo que la MiPyme y/o Emprendimiento inicie la ejecución del proyecto de reconversión sostenible, como soporte.

El valor del bono estará diferenciado para MiPyme y Emprendimiento, así:

MiPyme

Los bonos al portador que se entregarán a cada MiPyme, por un valor máximo establecido de \$10.000.000 pesos M/CTE, de acuerdo con los porcentajes de ejecución del proyecto seleccionado.



Primer Bono

\$8.000.000 pesos M/CTE



Segundo Bono

\$2.000.000 pesos M/CTE

Emprendimientos

Los bonos al portador que se entregarán a cada emprendimiento son por un valor máximo establecido de \$3.000.000 pesos M/CTE, de acuerdo con los porcentajes de ejecución del proyecto seleccionado.



Primer Bono

\$2.000.000 pesos M/CTE



Segundo Bono

\$1.000.000 pesos M/CTE

Nota: La persona asignada del proyecto acompañará en todo momento a la MiPyme o Emprendimiento beneficiario, para hacer el canje correspondiente de los bonos. Una vez redimidos los bonos, deberá anexar facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y acta de entrega firmada por parte del beneficiario(a). El canje de bonos consiste en hacer efectivo el bono y cambiarlos por los elementos establecidos en el cuadro de costos del proyecto aprobado, y cuya sumatoria debe ser máximo al valor del bono determinado para cada categoría.

Este canje se realizará en los puntos previamente identificados, validados y acordados con antelación entre el encargado del proyecto y los beneficiarios.

¿Cómo acceder si eres un ciudadano de la localidad de Kennedy, pero NO tienes una MiPyme o Emprendimiento?

La inscripción al programa es virtual y gratuita.

Por medio del siguiente link (<https://www.emprenderverde.com/>) encontrará el formulario de Inscripción.

La participación es gratuita.

En la Alcaldía Local de Kennedy le brindarán ayuda y orientación de forma segura, entre el 28 de noviembre de 2023 y el 16 de mayo de 2024.

La ciudadanía de la localidad interesada en beneficiarse de los talleres de capacitación en separación en la fuente debe inscribirse previamente diligenciando el formulario y anexando/cargando los documentos respectivos.



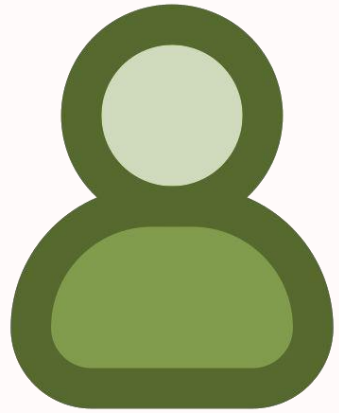


¿Cuál es la fecha de inscripción?

Estas fechas se pueden ampliar de acuerdo con el cumplimiento de los cupos.

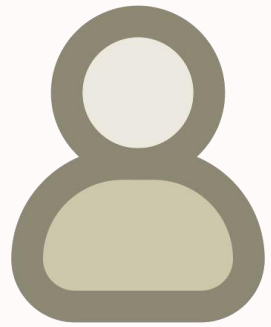
28 de noviembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023

¿Cuáles son los documentos que se requieren para el registro de los ciudadanos que NO son MiPyme o Emprendimiento?



Mayor de edad

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En caso de ser extranjero(a) suministrar cédula de extranjería o permiso de residencia.
- Recibo de servicios públicos no mayor a dos (2) meses.



Menor de edad

- Participación a partir de los 14 años.
- Documento de identidad (tarjeta de identidad o registro civil).
- Recibo de servicios públicos no mayor a dos (2) meses.
- Carta de autorización para participar en el curso, elaborada y firmada por los padres del menor de edad o el adulto responsable que cuente con la custodia, y compromiso para el acompañamiento al menor para recibir los incentivos.

A quienes asistan a los talleres se les hará entrega de los siguientes incentivos:

Sesión	Incentivo por persona	Cantidad
Sesión 1 Orientación al cambio de hábitos de consumo, economía circular en el hogar, industria y el entorno.	Bolsas Biodegradables Paquete por 30 unidades compostables de maíz, yuca y trigo.	1
	Imán de nevera Informativo con infografía relacionada con la separación en la fuente.	1
	Bolsa plegable de algodón con asas largas Ecológica, plana en tela, reciclable y biodegradable.	1
	Cepillo de bambú Cepillo de dientes para adulto.	1
Sesión 2 Manejo, clasificación y aprovechamiento de residuos en el hogar, el trabajo y entorno	Copa menstrual corta o máquina de afeitar metálica reutilizable	1
	Esponjas biodegradables y/o naturales Para la limpieza del hogar	1
	Certificado de Participación Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico.	1

¡Soy Corotero y/o Reciclador de la Localidad de Kennedy!, ¿Cómo puedo acceder?

Debes estar atento a los afiches publicitarios que estarán ubicados estratégicamente en la localidad, para informarte sobre los detalles a la convocatoria del gremio de Corotereros en la localidad de Kennedy.

Se organizarán tres jornadas de inscripción al programa, de forma presencial en sitios estratégicos de la localidad de Kennedy, lugares en donde se recibirá la documentación exigida para participar de los talleres de capacitación en separación en la fuente.

¿Qué documentos que se requieren para el registro de los ciudadanos Corotereros y Recicladores?

Los documentos que debes entregar para acceder a las capacitaciones son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de ser extranjero(a) suministrar cédula de extranjería o permiso de residencia.
- Copia de la firma del pacto realizado con IDPAC para corotereros.



¿Cuál es el beneficio para los ciudadanos Corteros y Recicladores?

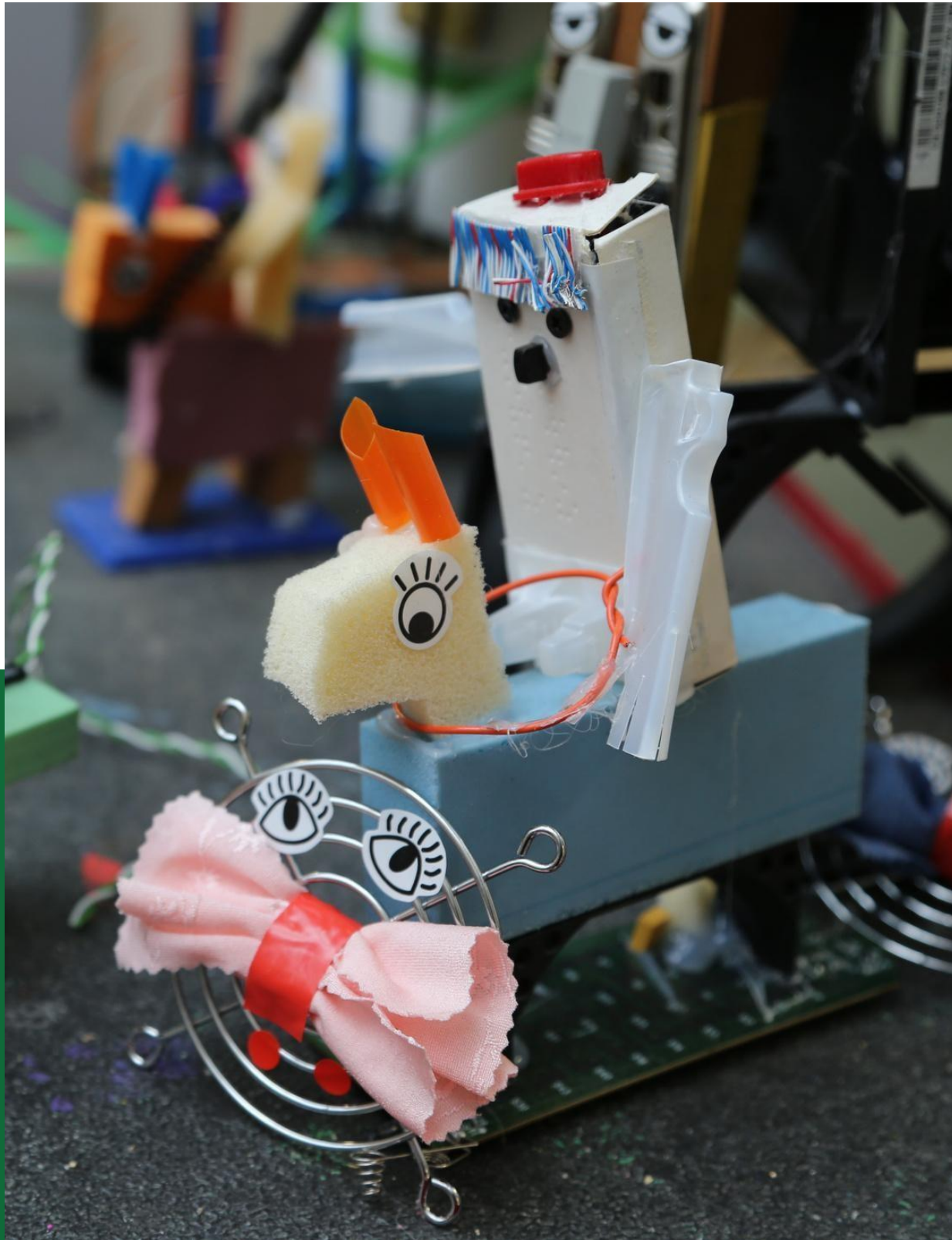
Fortalecimiento en capacidades por medio de talleres sobre diferentes temáticas relacionadas con separación en la fuente y seguridad y salud en el trabajo, beneficiando a 180 personas de la localidad de Kennedy que se desempeñen como Corteros y Recicladores de Oficio.

- Se capacitará a los ciudadanos sobre el desarrollo de ideas de negocio a partir de material aprovechable, seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento normativo para el manejo de residuos aprovechables.
- Al abordar el tema de Ideas de negocio a partir de material aprovechable, se tendrá un enfoque en conceptos como separación en la fuente, reciclaje e importancia, economía solidaria, fortalecimiento organizacional, análisis de mercado y comercialización, a través de casos aplicados teniendo en cuenta el entorno de la localidad de Kennedy y sus problemáticas.

- En lo que se refiere a la Seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento normativo para el manejo de residuos aprovechables, el enfoque será sobre temas como el marco normativo relacionado con el material aprovechable y el uso del espacio público, así como, riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los corteros durante las actividades que realizan en el manejo de residuos.

A quienes asistan a los talleres se les hará entrega de los siguientes incentivos:

Descripción	Incentivo por persona	Cantidad
Dotaciones	Overol Drill a dos piezas Con reflectivo color azul oscuro.	1
	Botas de seguridad Poliuretano, antideslizante para mayor agarre, bota de trabajo.	1
	Guantes de seguridad Industriales, anticorte de Poliuretano.	1
	Riñonera En lona o tela impermeable, con compartimientos y cierres plásticos, tira reata ajustable en la cintura con cierre de hebilla.	1
	Conjunto impermeable Moto chaqueta con capucha, cremallera y velcro. Pantalón con refuerzo, zapatón, y bolso.	1
	Gorra malla Gorra en poliéster y malla, cascos en malla y acolchonado.	1

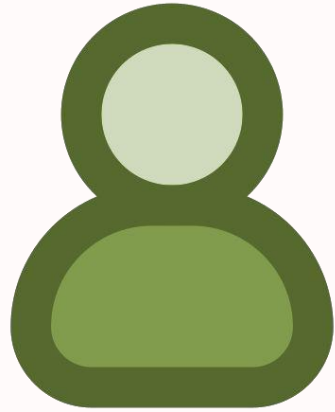


¿Cómo participo en el “Festival del Reciclaje”?

En la UPZ de Patio Bonito con el objetivo de generar una campaña de sensibilización en temas de separación en la fuente, economía circular y post consumo, tendrá lugar el “Festival del Reciclaje”.

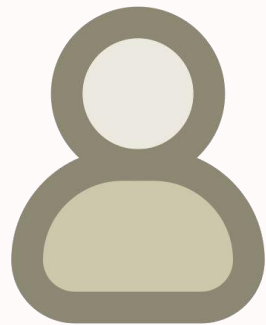
Se abrirán 100 cupos para participar de los talleres de capacitación en separación en la fuente, con sesiones prácticas en diferentes temáticas, así como, de la comparsa que estará premiando al mejor exponente con un bono redimible por un valor de \$1.000.000 millón de pesos que se distribuirá entre los participantes de la comparsa ganadora.

¿Qué documentos que se requieren para la Inscripción en el “Festival del Reciclaje”?



Mayor de edad

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía. En caso de ser extranjero(a) suministrar cédula de extranjería o permiso de residencia.
- Recibo de servicios públicos no mayor a dos [2] meses.



Menor de edad

- Participación a partir de los 14 años.
- Documento de identidad (tarjeta de identidad o registro civil).
- Recibo de servicios públicos no mayor a dos (2) meses.
- Carta de autorización para participar en el curso, elaborada y firmada por los padres del menor de edad o el adulto responsable que cuente con la custodia, y compromiso para el acompañamiento al menor para recibir los incentivos.



Recicladores y/o Coroterros:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía. En caso de ser extranjero(a) suministrar cédula de extranjería o permiso de residencia.
- Copia de la firma del pacto realizado con IDPAC para coroterros

¿Cuáles son los Beneficios de participar en el “Festival del Reciclaje”?

A quienes asistan a las sesiones se les hará entrega de los siguientes incentivos:

Sesión	Incentivo por persona	Cantidad
Sesión 1	Bolsas Biodegradables Paquete por 30 unidades compostables de maíz, yuca y trigo.	1
	Imán de nevera Informativo con infografía relacionada con la separación en la fuente.	1
Sesión 2	Copa menstrual corta o máquina de afeitar metálica reutilizable	1
	Esponjas biodegradables y/o naturales Para la limpieza del hogar	1
Sesión 3	Bolsa plegable de algodón con asas largas Ecológica, plana en tela, reciclable y biodegradable.	1
	Cepillo de bambú Cepillo de dientes para adulto.	1

Premiación a la mejor comparsa con un bono redimible por un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos) que se distribuirá entre los participantes de la comparsa ganadora.



¿Cómo participo en las Capacitaciones “Recicla Crea y Vende”?

Continuando con el proceso formativo dirigido a los habitantes de la localidad de Kennedy, se ofrecen las Capacitaciones “Recicla Crea y Vende”, las cuales se impartirán en dos (2) sesiones.

Debes estar atento a los afiches publicitarios que estarán ubicados estratégicamente en la localidad, para informarte sobre los detalles de estas importantes sesiones.

Se abrirán 180 cupos para participar de capacitaciones prácticas sobre la importancia de reciclar más y desechar menos, con un enfoque en diversas temáticas.

¿Qué documentos que se requieren para la Inscripción en las Capacitaciones “Recicla Crea y Vende”?

Corresponde a los mismos documentos solicitados en la campaña de “Festival del Reciclaje”, ver página 30.

¿Qué beneficios de participar en las Capacitaciones de “Recicla Crea y Vende”?

Los participantes de las diferentes sesiones de capacitación se les entregarán los siguientes incentivos:

Sesión	Incentivo por persona	Cantidad
Sesión 1	Bolsas Biodegradables Paquete por 30 unidades compostables de maíz, yuca y trigo.	1
	Imán de nevera Informativo con infografía relacionada con la separación en la fuente.	1
Sesión 2	Copa menstrual corta o máquina de afeitar metálica reutilizable	1
	Esponjas biodegradables y/o naturales Para la limpieza del hogar	1
	Bolsa plegable de algodón con asas largas Ecológica, plana en tela, reciclable y biodegradable.	1



¿Cómo participo en las Capacitaciones “Creando Conciencia Ambiental desde la Radio”?

Otro componente del proceso formativo dirigido a los habitantes de la localidad de Kennedy ofrece la Capacitación denominada “Creando Conciencia Ambiental desde la Radio”, la cual se impartirá en dos (2) sesiones.

Debes estar atento a los afiches publicitarios que estarán ubicados estratégicamente en la localidad, para informarte sobre los detalles de estas importantes sesiones.

Se abrirán 120 cupos para participar de capacitaciones prácticas sobre separación en la fuente y reciclaje a través de la radio, con un enfoque en diversas temáticas como expresión oral, modulación de voz, vocalización, respiración y estilos de locución.

¿Qué documentos que se requieren para la Inscripción en las Capacitaciones “Creando Conciencia Ambiental desde la Radio”?

Corresponde a los mismos documentos solicitados en la campaña de “Festival del Reciclaje”, ver página 30.

¿Qué beneficios de participar en las Capacitaciones de “Creando Conciencia Ambiental desde la Radio”?

Los participantes de la sesión de capacitación recibirán los siguientes incentivos:

Sesión	Incentivo por persona	Cantidad
Sesión 1	Bolsas Biodegradables Paquete por 30 unidades compostables de maíz, yuca y trigo.	1
	Imán de nevera Informativo con infografía relacionada con la separación en la fuente.	1
	Cepillo de bambú Cepillo de dientes para adulto	1



GRACIAS